

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2025-UNSCH/CS-1

1	NÚMERO DE ACTA					
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Ayacucho, a los 16 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de Unidad de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 184-2025-DIGA-UNSCH, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2025-UNSCH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCIÓN DEL IOARR: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2653328, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	ZAMORA HUAMÁN, MAURICIO.	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente			
	Primer Miembro	ARONE QUISPE, JUAN.	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente			
	Segundo Miembro	HUAMANRIMACHI MOLINA, ALEJANDRO.	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente			
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
	CONSORCIO TRIGAL CONFORMADO POR: 20601362679 - CONSULTORA & CONSTRUCTORA CHAVEZ S.A.C. CON PARTICIPACION DE 50% 20534576146 - LUDEÑA CONSULTORES EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. CON PARTICIPACION DE 50%	S/ 1,625,124.50				
5	BASE LEGAL Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (...)".					
6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.					
7						
	ZAMORA HUAMÁN, MAURICIO.					
	PRESIDENTE					
	ARONE QUISPE, JUAN.					
	PRIMER MIEMBRO					
	HUAMANRIMACHI MOLINA, ALEJANDRO.					
	SEGUNDO MIEMBRO					